



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta



SALTA, 7 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.190/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 114-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de dicho Consejo y otorga el apoyo solicitado a fin de que la Ing. Liliana Gray y la Ing. Graciela Collavino, asistan al XI Congreso Latinoamericano de Genética y XV de Fitogenética, a realizarse en México de 25 al 30 de Setiembre de 1994;

Que asimismo mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 114-CI-94 del Consejo de Investigación, por la cual se otorga apoyo económico a la Ing. Liliana GRAY y a la Ing. Graciela COLLAVINO, para asistir al XI CONGRESO LATINOAMERICANO DE GENETICA Y XV DE FITOGENETICA, realizado en México, del 25 al 30 de Setiembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga a Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.



Cra. MAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 642 - 94